

EMPLAZAMIENTO Y LINDEROS DE LA ABADÍA FRANCISCANA DE SAN ANTONIO DE PADUA 1520-1835

Antonio J. Cruz y Saavedra

1. Introducción al presente estudio

El Monasterio de San Antonio de Padua se erguía con señorial y exquisita solemnidad en la rica y fértil Vega de las entonces Villas de Gáldar y de Guía, a la sazón paraje de feraces tierras, lugar regalado de frutos y temperaturas favorables para el cultivo de la caña de azúcar, la vid, las hortalizas y los frutales; además de las copiosas aguas que provenían principalmente del Heredamiento de la Vega, que irrigaban con generosidad este manto de verdor.¹

De aquella abadía y de su casa conventual nada queda en pie. Conservándose tan solo de la edificación original posiblemente dos capiteles de cantería azul, que en la actualidad forman parte del muro de contención del estanque ubicado en la finca denominada de *El Convento*, en la citada Vega. Al referirse Néstor Álamo al cenobio en 1932, nos dice que de la hermosa fábrica del monasterio, iglesia y “*claustros*”, solo quedaban algunos bloques de piedra de la portada principal, y que estaban tallados según las maneras del *estilo gótico con transición al plateresco*. Tomando con reserva lo de Néstor, el 1 de noviembre de 1841 al cementerio municipal de la *Santa Cruz* de la Villa de Gáldar fue a parar dos basas de cantería, posiblemente del claustro, una para fijar la cruz grande existente en medio del campo santo, y la otra para la cruz pequeña que se emplazaba en la

¹ **Sobre el convento:** CRUZ Y SAAVEDRA, ANTONIO J., “Los franciscanos en el NO. de Gran Canaria: El convento de San Antonio de Padua de la Villa de Gáldar 1520-1835”, *Revista de Historia Canaria*, núm. 182, Secretariado de publicaciones de la Universidad de La Laguna, Departamento de Historia e Historia del Arte, La Laguna-Tenerife, 2000, pp. 11-38; CRUZ Y SAAVEDRA, ANTONIO J., “La comunidad de religiosos franciscanos del convento de San Antonio de Padua de la Villa de Gáldar (1520-1835)”, *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 46, Madrid-Las Palmas, 2000, pp. 271-318; CRUZ Y SAAVEDRA, ANTONIO J., “La reconstrucción del convento de San Antonio de Padua de la Villa de Gáldar 1520-1835”, *Anuario de Estudios Atlánticos*. En vías de publicación; CRUZ Y SAAVEDRA, ANTONIO J., “Patronazgo y fundación del Vínculo de Hoya de Pineda en el convento de San Antonio de Padua de la Villa de Gáldar y de sus lugares (1520-1835)”, *Revista de Historia Canaria*, núm. 187. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de La Laguna, Departamento de Historia e Historia del Arte, La Laguna-Tenerife.

puerta de entrada. El resto de maderas y armaduras –de gran calidad según el inventario de desamortización de 1835– debieron diseminarse o formar parte de otras estructuras civiles y religiosas, y la cantería en los muros de albercones y fincas aledañas. La destrucción del cenobio estaba servida años después de su clausura. Quizá, y entre otras causas, por haberse levantado en la periferia y no en el núcleo urbano de una de las dos entidades de población mencionadas.

No obstante, y a través de la extensa documentación consultada, hemos podido saber, con aproximada exactitud, el emplazamiento originario del convento franciscano. Nuestro



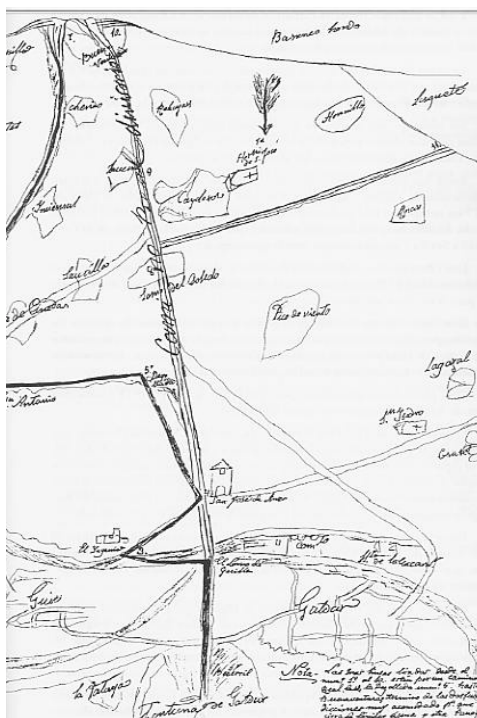
pretexto no fue el de delimitar exactamente el lugar donde se ubicó, sino ambientar el espacio circundante, cotejando en la medida de lo posible las propiedades que colindaban con el mismo, la red de caminos que confluían o partían de éste, o por el contrario, una simple referencia para que no se pierda en el tiempo y garantizar en la memoria el recuerdo de una institución de vital significado para todos los

pueblos, lugares y pagos de esta parte de la comarca noroeste de la isla de Gran Canaria. La localización exacta de la abadía debe concretarla la documentación histórica –aquí queda ya establecida–, y cristalizarla las pertinentes prospecciones y excavaciones arqueológicas, mediando en este proceso un inequívoco interés político por aclarar y precisar todo lo concerniente a este asunto. Lo que se trata en definitiva es ir cerrando capítulos de la historia de este pueblo, haciendo coincidir las placas laudatorias con los enclaves originarios, para determinar posteriormente el uso del terreno, o, simplemente, recuperar posibles restos materiales que aún se pudieran encontrar en la zona sin que ello deba significar un cambio de propiedad o del disfrute de la misma.

Para el presente estudio abarcamos una franja territorial comprendida desde la margen izquierda aguas abajo del Barranco Real de Gáldar, a dar con las tierras que llaman de *Juan Viejo* y de *Rosetas* por la parte de arriba, sitio por el cual pasaba el *Camino Real de Lagaete*, una de las vías de comunicación preferente que conducía por esta parte a la Villa de Agaete. Encuadramos de igual forma en esta demarcación a la ermita de *San Marcos de las Maravillas*, situada en la margen izquierda aguas abajo del Barranco de Anzofé, como parte integrante del Vínculo que fundara el presbítero don Marcos Verde de Aguilar y Trejo; y los *Llanos de la Encarnación* y de *San Antón*, como núcleos no arruados y en aquel tiempo con ermitas y santos homónimos. Siendo todos ellos fuente de referencias y de constante presencia en los testamentos y últimas voluntades, y en las escrituras de compra venta por constituir reseñas casi obligadas en las divisorias de las fincas tanto rústicas como urbanas, así como de las serventías y caminos oficializados.

2. Emplazamiento y linderos de la abadía franciscana

El nombre genérico donde se ubicó la abadía se le sigue reconociendo con el topónimo de La Vega, debiendo su nombre indiscutiblemente a la fertilidad del lugar. El único testimonio documentado del que disponemos con la denominación de *Vega Mayor* es a través de la capellanía fundada por don Juan Fonte del Hoyo, en cuya dotación número



cuatro se recoge por “*Medio día de agua de la Vega mayor de Gáldar que esta arrendado a D. Fran.^{co} Ariñez Miranda vecino de Guia, en veinte p.^s corr.^s ”, y en Déniz Grek en 1854. En este marco geográfico se dio cita históricamente una serie de propiedades plantadas la mayoría de viñedos, incluyendo los aledaños de la abadía. Este mosaico humanizado era regado por las aguas del *Heredamiento de la Vega*, y por la fuente de los *Parrales* y del *Ingenio Blanco*.*

Teniendo presente que el solar escogido para el emplazamiento del monasterio tuvo un valor estratégico dentro de la posición

territorial que ocupaba, ni más cerca de la Villa de Gáldar ni más lejos del Pueblo de Guía, siempre constituyó una propiedad indisoluble. Es decir, que los elementos básicos del recinto franciscano como la iglesia, la plaza, la casa conventual, la huerta y el albercón, permanecieron inalterables desde su fundación hasta la desamortización de 1835. Por lo que sus linderos siempre fueron los mismos, siendo eso sí referencia obligada por los sucesivos cambios de propiedad, bien a través de repartos hereditarios o por las lógicas compras y ventas. Es por ello que lo que cambia son los propietarios, no las referencias toponímicas que permanecerán la mayor parte hasta nuestros días.

En este sentido, podemos afirmar que al norte del cenobio franciscano de San Antonio de Padua, o por la parte de abajo, se emplazaban aquellas tierras que lindaban con el *Barranco Real* de Gáldar; con el *Callejón del Rumbadero* y con el *Callejón* que partía del convento a dicha Villa. Por esta parte llegaba también los límites de la *Hoya de los Castrillos* y la serventía que conducía a este cercado; lado por el cual se aventuraba asimismo parte del *Camino Real de la Vega*. Tierras, casas y el *muro de la huerta* de la abadía se orientaban igualmente al norte.

Por la zona sur, o de arriba, se ubicaba las tierras de *La Menora*, muy próximas al recinto monacal; el *Camino Real* y la *Hoya de los Castrillos* como parte integrante de la capellanía instituida por el presbítero don Marcos Verde de Aguilar y Trejo, y el cercado que llamaban lomo de *Fray Juan Blanco*.

Al poniente, o por un lado, de nuevo con el *Camino Real* que iba al monasterio; el *Callejón de La Vega*; el *Barranco Real* de Gáldar; con el *Callejón de la Menora* que salía al cenobio; la serventía que entraba a la *Media Suerte*; con tierras de la capellanía del presbítero don Marcos Verde de Aguilar y Trejo; con *los muros de la abadía* y el *Camino Real del Callejón*.

Y, al naciente, o por el otro lado, con el *Camino Real* que salía del convento a la Villa de Guía; con la *Hoya de los Castrillos* y el *Cercado de la Luz*.

En cuanto a los cercados o haciendas situados en La Vega se reconocen los de *La Menora*, la *Media Suerte*, *La Palmilla*, *La Hoyeta*, el cercado de *La Viña*, de *La Vega*, de la *Longuera de la Encarnación*, *El Lomo*, la *Hoya del Asno*, lomo de *Fray Juan Blanco*, la *Hoya de los Castrillos* y de *don Pedro*. Y con respecto a las vías de comunicación las denominadas *Callejón del Rumbadero*, la *serventía* de la Hoya de los Castrillos, el *Camino Real de la Vega* y el *Camino Real* que arrancaba de la Villa de Guía.

3. Una aproximación al recorrido acostumbrado en aquella época

El recorrido tradicional para llegar a este enclave monacal en La Vega procedente de la Villa de Gáldar debía de pasar necesariamente por los lugares denominados como *El Burrero* y *La Gotera* –ubicados ambos en las cercanías del núcleo histórico de San Sebastián–, cruzar el cauce del *Barranco Real*, y después de enfilarse la cuesta de *La Gotera* y el *camino del Rumbadero* y de *La Menora*, a dar con los muros del convento; hoy un extenso solar donde presumiblemente estuvo ubicado el monasterio.

El barrio de San Sebastián se sitúa al final de la Calle Real o a la entrada de la Villa de Gáldar y en sitio legendario, debiendo su nombre a su santo homónimo y contando de



antiguo con ermita propia y caserío poco arruado en sus inmediaciones. En este distrito el cultivo predominante era la viña, plantadas en cercados como el de *Santiago*, de la *Era de Oliva* o el *Cercadillo de la Cruz*. Al norte de la plaza del santo de Narbona pasaba el

camino que iba a parar sobre las cuevas del *Barrio de las Goteras* y el *Callejón* que conducía del casco urbano a la comunidad franciscana. Por detrás de la ermita pasaban otros *Caminos Reales*, y en los alrededores se localizaba el *Callejón de Argüello* y la *Acequia de la Mina*.



Seguidamente, y en los alrededores del barrio de San Sebastián, nos trasladamos a la demarcación de *El Burrero*, mencionado desde muy antiguo como pago y citándosele en los linderos de las propiedades rústicas como lugar frente a la abadía –entre otros vecinos, doña Juana Guerra disfrutaba el 25 de marzo de 1763 de una casa terrera–. Actualmente, se localiza en la cartografía municipal como de *Las Burras*, debiendo posiblemente su nombre a que este paraje era un amarradero burros.

Siguiendo el camino adelante y en las inmediaciones de *El Burrero*, nos encontramos con el *Barrio de las Goteras*, en cuya jurisdicción predominaba la cueva como medio tradicional de hábitat o de otro uso –como fue el caso de don Francisco Hernández de Vega el 15 de marzo de 1786–. Constituía este barrio el límite de lo arruado del pueblo de Gáldar. En este sentido, así lo expresaba el 20 de julio de 1793 el Beneficiado curado don Pedro de Acosta Ponce de León, que con el pretexto de que *la Cruz* de la parroquia no llegara a larga distancia en la conducción de los cadáveres, ni aún



cuando se ofrecieran derechos dobles, señaló como linde, entre otros, barrio adelante al *Barranquillo* y el *Barrio de las Goteras* por el *Camino Real* hasta la casa de don Juan Padrón donde finalizaba el citado caserío. En la actualidad, la gente del lugar se refiere también al topónimo de la *Cuesta de la Gotera*, al repecho que una vez pasado el Barranco Real encaraba con el *Callejón de la Menora*, donde se sitúan las fincas ya conocidas como de *La Menora* y *El Convento*.

Claro está, que para llegar a estos sitios había que cruzar necesariamente el Barranco Real. Término que fue señalado de



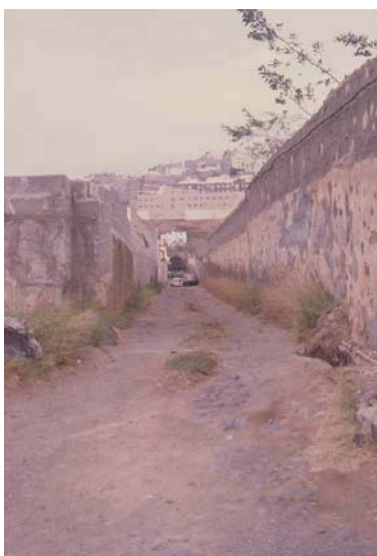
igual forma como *Pago de los Barrancos*, tomándose como acotación para ubicar las tierras circundantes. Así se decía, un pedazo o trozo en los Barrancos de Gáldar – según se desprende de la capellanía fundada por don Juan Domínguez el

10 de mayo de 1675–, y que conforme a los registros documentales se obtenían por compra o bien por herencia paterna. Hasta estas fincas se aventuraba la *Acequia Real* y se emplazaba el lugar que llamaban de *Los Moriscos*. El Barranco Real lo cruzaba diversos Caminos Reales, siendo su cauce el sitio por el cual se trasladaban la mayor parte de los vecinos de esta jurisdicción al monasterio. Al respecto, en la memoria de testamento y última voluntad de doña Francisca de Quintana y Miranda y Vizcaíno deja escrito que si el día de su entierro aconteciese *venir el barranco*, el Padre Guardián estaba obligado “*a poner palos o tablas*” para que pudiera pasar su cuerpo difunto, o de lo contrario fuera sepultada en otro recinto religioso –falleció el 25 de junio de 1685–.

Una vez cruzada esta vía próxima y preferencial de comunicación con la abadía, y haber subido el repecho de la cuesta de La Gotera, la primera bifurcación a la izquierda nos conduce al cercado de la *Media Suerte*. En su origen fue una gran propiedad dividida con posterioridad por sucesivas segregaciones por ventas y herencias, citándose a la postre como dominio de varios propietarios bien de diferentes partes, pedazos, casas o piezas de agua. Según la documentación consultada, la *Media Suerte* lindaba al norte o por la parte de abajo con el *Barranco Real*; por la parte sur o de arriba con el *muro de la huerta del convento*; al poniente, o por un lado, con el *Callejón de la Menora* que salía al cenobio y con la serventía que entraba al cercado de la *Media Suerte* y también con los *muros del convento* –en 1740 doña Ana de Vega era propietaria de la quinta parte de este cercado–; y por el naciente, o por el otro lado, con el cercado de la *Hoya de los Castrillos* –el 11 de noviembre de 1762 doña Catalina de Vega Calderón poseía un trozo de tierra que había heredado de sus padres–. En algunos pedazos se decía que la *Media Suerte* lindaba abajo del convento –el 18 de mayo de 1803 doña Andrea Rodríguez López pagaba 2 reales de plata de tributo todos los años por un pedacito de tierra labradía en este enclave–. Las

tierras, casas, huertos y piezas de agua de la *Media Suerte* se adquirieron por compra y a posteriori por herencia, bien por vía paterna o materna –el 22 de junio de 1741 doña Andrea de Medina había heredado la quinta parte de un huerto y casa–; también de hermanos y tíos. Dándose la casualidad que los fundadores de la abadía y los patronos de las capillas de Nuestra Señora de la Soledad y del Arcángel San Miguel, estuvieron vinculados a los terrenos de la *Media Suerte*.

Si continuamos adelante, nos adentramos por el camino que pasa delante de la finca de *La Menora* y de otra conocida como del “*convento*”, pudiendo ser este sendero el llamado *Callejón de La Menora* –entre otros, el 12 de agosto de 1829 doña María Mederos



Navarro era propietaria de media pieza de tierra suelta con agua del heredamiento cada cinco meses, y por la cual pagaba 9 reales de vellón antiguos al cenobio por tres misas–. Ambas haciendas ocupan, con dos pequeños estanques, toda la parcela derecha del camino que va desde el talud del Barranco Real a la carretera asfaltada que viene desde la Cuesta de la Encarnación, pasando por La Longuera –y que estuvieron gravadas con 16 reales antiguos por una función a la Natividad de Nuestro Señor desde 1706–. Presumiblemente, este *Callejón de La Menora* pudiera tratarse del antiguo *Camino Real*, llamado

también de *La Vega*, que venía del núcleo urbano de la Villa de Gáldar pasando por los ya citados pagos y barrios de San Sebastián, El Burrero, La Gotera, el cauce del Barranco Real y la Cuesta de la Gotera. Asimismo, cuando se subastó el 9 de marzo de 1878 el trozo de tierra donde estuvo situada la ermita de Nuestra Señora de la Encarnación –las 375 pesetas en la que fue adquirido sirvieron para atender los gastos del nuevo piso de la parroquia de Santiago Apóstol–, consta que *La Menora* lindaba por el sur con el camino que subía a La Vega, denominado de *La Encarnación*.

Más alejado del cenobio, aunque visible desde su demarcación, se asienta en la parte oeste de La Vega, a la izquierda aguas abajo del Barranco Real, el lugar conocido como *Las Longueras*. Fue por otra parte sitio regalado de frutales, parrales, tierras labradías,

molinos y casas, llegándosele a conocer del mismo modo como *Llano de la Encarnación*. También se le citó como *Pago de La Longuera*, precisándose en ocasiones como *La Longuera de Arriba*, y en otras como *La Longuera de la Vega pequeña*. En éste páramo se emplazaba la ermita de Nuestra Señora de la Encarnación –el 1 de octubre de 1848 consta



que la ermita fue demolida por hallarse arruinada–, por ello se le denominaba a la sazón *La Longuera de la Encarnación* –aquí poseía doña Beatriz Ramos de Betancor media fanegada de tierra con su agua el 8 de enero

de 1774, por la cual pagaba 6 reales antiguos por dos misas rezadas en honor de San Juan Bautista a decir en la ermita–. Dio nombre al lugar y también a algunas vías de comunicación, como el *Camino de la Encarnación*, cogiéndose de referencia en los linderos de las propiedades circundantes. Por la parte norte o de abajo de *La Longuera* se ubica el Barranco Real y por la parte sur o de arriba el *Camino Real* que iba al convento – por una casa y cercado que poseían aquí don Gaspar de Miranda el 1 de mayo de 1721, pagaban 3 reales de limosna a la abadía por una misa rezada por su alma, la de sus padres y difuntos–. Con el nombre de *La Encarnación* se llegó a reconocer algunas de las fincas del entorno –como la que poseía el 5 de junio de 1735 el Venerable Beneficiado del Lugar de Agaete don Andrés Felipe Ramos Aria–; llegando la extensión de ciertas posesiones incluso hasta *La Menora* –como que la que poseyeron el 24 de mayo de 1776 don Pascual Boza y doña Juana Boza–. De Las Longueras arrancaba la travesía que conducía a *Marmolejo* y al cercado de *La Palmilla*, así como de otros caminos reales hacia diferentes núcleos. Los terrenos adyacentes se solían citar por su nombre, tal es el caso de la *Hoya de Tamaris* –donde don Juan Benítez de Quintana era dueño de un cercado con agua para su riego en 1644–, de *La Encarnación* o sin más con aquello de pedazo en La Longuera. Aunque en otras tantas se decía tan solo viña junto a la ermita de Nuestra Señora de la Encarnación.

En las inmediaciones del monasterio y situado al norte o por abajo del cercado de la Hoya de los Castrillos, se emplazaba el *Callejón Real* llamado de igual forma en 1648 de *El Rumbadero* –consta de la capellanía que fundara el 26 de octubre de 1648 don Juan de Quintana Carvajal–. En 1681 aparece mencionado como *Cercado del Rumbadero* –allí gozaba don Lucas de Oliva en febrero de ese año de doce fanegadas con agua y derecho de albercón–, y también como *Barrio del Rumbadero* –donde fabricó casa el 16 de febrero de 1793 doña Teresa Rodríguez–.

Al sur del recinto conventual daba gran parte de una extensa propiedad conocida con el nombre de la *Hoya de los Castrillos*. Correspondiendo su topónimo probablemente a que en su origen la posesión estuvo en manos de la familia Castrillo –doña Gregoria Castrillo disfrutaba de un pedazo de tierra el 6 de agosto de 1798–, aunque con posterioridad pasaron a diferentes manos. En ocasiones se indica al sur con la serventía del Callejón que entraba del cercado de Los Quintanas a la Hoya de los Castrillos. Mientras que en 1794 en otros linderos se expresaba que colindaba por delante o al norte con el Camino Real y el muro de la huerta del convento, y por el otro lado con la serventía de la Hoya de los Castrillos –el 14 de mayo de 1806 lindaba un pedazo de tierra de don Isidro de Vega Ruiz y Pérez y doña María Pérez Navarro–. Con los muros del cenobio lindaron también otros dominios, como el del Capitán don Antonio Ruiz de Quesada el 7 de marzo de 1756.

Ya en la periferia y a cierta distancia del cenobio, abarcando una amplia franja comprendida desde el Barranco Real por el norte hasta dar por el sur con el Camino Real de Laguete, se situaba el cortijo que llamaban *El Hediondo* y la *Hoya de Quintana*, como parte integrante de la capellanía colativa fundada el 5 de julio de 1658 por el presbítero Licenciado don Marcos Verde de Aguilar y Trejo; las tierras de *Rosetas* que disfrutó el presbítero Licenciado don Juan Verde de Aguilar el 5 de septiembre de 1719, y las de *Juan Viejo* que gozaba el 2 de noviembre de 1684 doña Mariana Fiesco de Córdoba y el presbítero don José de Medina Tovar el 8 de febrero de 1839. Desde Rosetas partía el camino que iba a dar con los *Llanos de San Antón Abad*, donde estuvo situada la ermita de su nombre, y el *Cercado de las Palmas* –cuyo propietario era el Teniente de Coronel del Regimiento de Guía don Agustín de Pineda y Betancourt el 15 de abril de 1799–. Mucho más al poniente quedaban los *Llanos de los Quintanas*, en las estribaciones del Camino

Real que conducía antiguamente al Lugar de Agaete –y que dio en dote a su hija don Francisco Rodríguez y doña Juana de Jesús y Miranda una fanegada de tierra el 3 de julio de 1763–.

4. Consideraciones finales

En definitiva, aquel proyecto surgido en 1520 con el beneplácito, el consenso y la preocupación de los vecinos de las Villas de Gáldar y de Guía ni siquiera fue alterado a raíz de los *follones* originados en este escenario a partir de los conflictos suscitados en



1526 y que grabaron la convivencia de ambas localidades a lo largo de su historia. Con todo, la proximidad a los núcleos principales de población, y la adscripción de los Síndicos y Patronos del convento en su mayoría

a la clase pudiente de la Villa de Guía, no fue motivo para que la feligresía de la Villa de Gáldar acaparase, con respecto a aquella, la mayor cantidad de servicios religiosos, de enterramientos y tributos pagados a esta abadía. Por consiguiente, en este punto hubo una relativa calma.

Sin embargo, todo esto, y más, no fue lo suficiente para que el recinto conventual desapareciera con una tremenda e inexplicable rapidez debido al interés especulativo por poseer tan considerable superficie. Su emplazamiento en la zona periférica o marginal de los cascos urbanos de ambas Villas supuso un remanso de paz y quietud, pero también un fundamento adverso como para que se procediera a su derribo sin la mayor contemplación ni oposición. De nada valió la enorme trascendencia que tuvo su labor docente y espiritual, y que dispusiera de las mejores conexiones a las principales rutas. Como tampoco se tuvo en cuenta la red viaria que partía de éstas localidades, que arrancaban de sus Calles Reales a desembocar en los barrancos principales; desde donde enlazaban con los Caminos Reales

que se dirigían por el cauce o inmediaciones a la abadía de San Antonio de Padua, teniendo que soportar los feligreses a veces el calor del verano y un camino pantanoso en invierno. Lo que no cabe la menor duda es que debieron estar bien acondicionados habida cuenta del trasiego de feligreses para acudir a los oficios religiosos, acompañar en los entierros, acudir diariamente a las letanías claustrales y a las magnas procesiones de Semana Santa organizadas de manera alterna por las cofradías de ambas poblaciones.

De todo ello nos queda su historia centenaria, de la que pervive topónimos como El



Burrero, La Gotera, La Longuera, La Media Suerte, La Menora y El Convento, así como la Hoya de los Castrillos –Hoya Grande y El Capellán–. Resultando los linderos tradicionales del monasterio de la siguiente manera: al norte con el Barranco Real de Gáldar, el Callejón del Rumbadero, el Callejón que iba al convento y a la Villa de Gáldar, linderos y serventía de la Hoya de los Castrillos, el Camino Real de la Vega y la Media Suerte. Al sur con tierras de La Menora, el Camino Real y la Hoya de los Castrillos. Al naciente con el Camino Real que iba del cenobio a la Villa de Guía y a la Hoya de los Castrillos. Y por

el poniente con el Camino Real, el Barranco Real, con tierras de la capellanía de don Marcos Verde de Aguilar y Trejo, el Callejón de la Menora que salía al convento, la serventía que entraba a la Media Suerte y con el Camino Real del Callejón.

El recorrido tradicional se mantiene salvando las alteraciones lógicas del paso del tiempo. No obstante, el trazado actual de la autovía no permite el itinerario originario, ni siquiera mediante un paso soterrado. De la misma manera, el solar donde estuvieron emplazadas las dependencias de la congregación franciscana se mantiene prácticamente intacto y vacío de construcciones en un altísimo porcentaje. Pendiente de un estudio de los materiales, los muros de piedra y cal del primer cerramiento de la abadía que circundaba el recinto monacal, sean posiblemente los restos de los paramentos de argamasa que en buen estado delimitan la extensa finca.

Tan solo la declaración de la zona de bien de interés a proteger ayudaría a la creación de un plan de actuaciones encaminadas a evitar actos especulativos sobre la zona. Haría de Gáldar un centro de estudios y de reclamo sobre los Franciscanos en Canarias y un lugar de encuentro y de investigación de la Orden Terciaria, así como un lugar recurrente para exponer el legado cultural y artístico de la Seráfica Orden de San Francisco, y un laboratorio para la preservación, conservación y restauración de la obra de los frailes mendicantes.

Finalmente, a la Concejalía de Cultura y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar le corresponde, por derecho propio y como deber inexcusable, defender –ahora que todavía es posible– y articular todos los pasos y actuaciones encaminadas a proteger y dar a conocer esta página histórica al resto de la comunidad, y que se conozca todo el entramado relativo a la orden franciscana en esta parte de la isla de Gran Canaria. Esperemos que así sea.